

Resolución de Consejo Directivo **361 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.343/2024 C. 1 y 2 – Designa a Geól. Lucas R. Nolasco – JTP  
S – GEOTECNIA - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
31/07/2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "GEOTECNIA" de la Carrera de Geología (Plan 2010); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.248/252, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de los dos (2) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Lucas René Nolasco y 2) Geól. Miguel Domingo Gutiérrez.

Que la impugnación (fs. 253/256) presentada por el Geol. Miguel Domingo Gutiérrez ha sido tratada y resuelta por Res. CD 115/2025 - NAT - UNSa.

Que el recurso jerárquico (fs. 275/276) elevado por el Geól. Miguel Domingo Gutiérrez a la Res. CD 115/2025 NAT-UNSa, ha sido tratado y resuelto por el Consejo Superior a través de Res. CS 284/2025.

Que obran las formales notificaciones a personas y áreas involucradas.

Que por lo tanto es necesario proseguir con el trámite, conforme a lo aprobado por el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02 de fecha 19 de marzo de 2024, que dice: "3) *Designar al Geól. Lucas René Nolasco – en cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura GEOTECNIA de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología.*"

Que cabe recordar sobre el gasto emergente de esta Resolución, el que será atendido con el cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado por el Geól. Florencio Valle (Res. CDNAT-2022-149). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

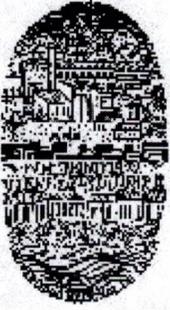
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designese al **GEÓL. LUCAS RENÉ NOLASCO** – DNI N° 33.843.933 – en el cargo interino de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple (10 horas semanales) para la asignatura "GEOTECNIA" de la carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del concurso regular o hasta nueva Resolución, con cargo a la reglamentación vigente en materia de personal y la dispuesta por Res. CD 205/02 (Cumplimiento de Funciones Docentes), y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación a la propia presupuestaria individual del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 287/2025. Cargo que liberó el Geól. Florencio E. Valle (Res. CDNAT-2022-149).

ARTÍCULO 3°.- Déjese debidamente aclarado al Geól. Nolasco que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la



Resolución de Consejo Directivo **361 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.343/2024 C. 1 y 2 – Designa a Geól. Lucas R. Nolasco – JTP  
S – GEOTECNIA - sede central  
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
31/07/2025

presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al Geól. Nolasco que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la actualización de su legajo personal y oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad, caso contrario deberá solicitar la prórroga pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Infórmese al Geól. Nolasco que deberá actuar bajo la supervisión del responsable de cátedra, disposiciones de Escuela de Geología y Autoridades de Facultad.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber al Geól. Nolasco, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del docente designado.-

Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales